

## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **30 de septiembre de 2024**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 988/24.- PRESIDENCIA.- 7. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN CULTURAL GUADALQUIVIR PIANÍSTICO, Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "14.º EDICIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DEL PIANO GUADALQUIVIR", ENCARNADAS ESPAÑA-MÉXICO.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración (CSV bedfa44da734c920c50cfe07fb4adb959ab0688d) con la Asociación Cultural Guadalquivir Pianístico, con CIF G-14914683.-

SEGUNDO.- Conceder a la Asociación Cultural Guadalquivir Pianístico, con CIF G-14914683, una subvención por importe de 100.000 € para la financiación del Proyecto "14.º Edición Festival Internacional del Piano Guadalquivir "Encarnadas" España-México" con cargo al presupuesto 2024, subvención considerada excepcional y, por tanto, de concesión directa al amparo del art. 22 apartado 2 c), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por apreciarse y considerarse las razones de interés público que han sido expuestas por la Asociación solicitante.-

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto del citado importe, el cuál se imputará a la aplicación presupuestaria Z A13 9203 48910 0 RELAC. INSTIT.CONCESION DIRECTA SUBV. CARACTER EXCEPCIONAL del vigente presupuesto de gastos. El importe deberá abonarse conforme a los establecido en

1 de 1



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

### FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)  
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

### CÓDIGO CSV

f6f8437ae5af82f8840ec207e5cc0cdb9ed67536

### NIF/CIF

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*794\*\*

### FECHA Y HORA

02/10/2024 13:02:12 CET  
02/10/2024 13:59:19 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

el art. 88 de la Ley General de Subvenciones, posterior al trámite de justificación del gasto, ya que se trata de una actividad ejecutada.-

La subvención regulada en el presente Acuerdo será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos recibidos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. En cualquier caso, si se produce esta concurrencia de subvenciones el importe de las ayudas concedidas no podrá ser de tal cuantía que de forma aislada o conjunta supere el coste del objeto de la subvención.-

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio de colaboración y de cuanta documentación sea procedente.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,  
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)  
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

**CÓDIGO CSV**

f6f8437ae5af82f8840ec207e5cc0cdb9ed67536

**NIF/CIF**

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*794\*\*

**FECHA Y HORA**

02/10/2024 13:02:12 CET  
02/10/2024 13:59:19 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f6f8437ae5af82f8840ec207e5cc0cdb9ed67536

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: b29cc44464afb4161285ac822e75c7006163866387873f92228f2347d8e5fe1015963e9556d69a25d0753da5a54030ee051229f82060f0ee2b2d55963d088b7

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0003669\_2024\_00000000000000000000022172414

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 02/10/2024 13:01:02

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f6f8437ae5af82f8840ec207e5cc0cdb9ed67536

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)